REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UANL PARA EL PERIODO INTERSEMESTRAL 2023
Del 28 de Junio al 21 de Julio del 2023

EL PERÍODO INTERSEMESTRAL 2023 APLICA SÓLO PARA ESTUDIANTES QUE CUMPLAN CON EL PRESENTE REGLAMENTO.

CAPÍTULO I
Requisitos

Art. 1 Haber estado inscrito en la UANL en el período escolar: Enero-Junio 2023.

Art. 2 **Realizar el Pre-Registro en SIASE del lunes 29 de Mayo al domingo 11 de Junio 2023.**
*Ver instructivo en www.arquitectura.uanl.mx a partir del 26 de Mayo 2023.

Art. 3 Será requisito que el estudiante no tenga adeudos pendientes para realizar su inscripción.

CAPÍTULO II
Inscripción y Pago

Art. 4 La inscripción de las Unidades de Aprendizaje, serán los días 26 de Junio del 2023 para Arquitectura y el 27 de Junio del 2023 para Diseño Industrial a través del SIASE **(ÚNICOS DÍAS)**. La hora de inscripción se programará de acuerdo al promedio obtenido en Agosto-Diciembre 2022.
*Ver instructivo y consultar costos en www.arquitectura.uanl.mx a partir del viernes 26 de Mayo 2023.

Art.5 El pago de las **UA** inscritas se realizará los días 26 y 27 de Junio: en ventanillas 7 y 8 de la Facultad de 08:00 a 18:00 hrs.

Art.6 No habrá inscripción extemporánea, ni prórrogas de pagos.

Art.7 **Sólo podrán inscribir un máximo de 6 créditos**. Artículo 49.- Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Art.8 El alumno irregular podrá inscribir en el periodo intersemestral, unidades de aprendizaje en primera, tercera o quinta oportunidad, debiendo incluir de manera prioritaria las que deba cursar en quinta o tercera oportunidad, cuando se ofrezcan, respetando la seriación académica correspondiente:

5ª oportunidad
3ª oportunidad
1ª oportunidad (atrasada)
1ª oportunidad (por adelantar)

Artículo 50.- Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria C.P. 66455
Tel.: (81) 8329 4160

Art.9 **No podrán inscribir al Período Intersemestral:**
Las Unidades de Aprendizaje (UA) DISEÑO INTEGRAL I y II, ni TALLER INTEGRAL I y II.

Art.10 En el período intersemestral, la baja con derecho aplicará los primeros 5 días hábiles según el Artículo 54 del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que comprende del **miércoles 28 de junio al martes 04 de julio 2023** (sin reembolso).
Fuera de esa fecha será autorizada a juicio del Departamento Escolar y de Archivo cuando exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente, no se hará devolución de pagos.

Art.11 No se autorizará cambio de horario ni de profesor.

Brandon M.Q.

Art.12 El mínimo de estudiantes por grupo para que pueda impartirse el curso es el siguiente:

20 estudiantes en UA Teóricas.
10 estudiantes en UA Prácticas.

CAPÍTULO III
Condiciones

Art. 13 Todas las Unidades de Aprendizaje ofertadas serán impartidas en modalidad **presencial**.

Art.14 Para abrir un curso que no cumpla con el mínimo de estudiantes indicado en el Art. 11 de este Reglamento, se requiere que al menos estén inscritos el 50% de los estudiantes y cubran el costo total del grupo. Para este procedimiento se deberán acercar a la Subdirección Académica.
Fecha límite 28 de Junio.

Art.15 Los estudiantes inscritos en un curso cancelado, podrán cambiar su inscripción a otra UA abierta el **28 de Junio**, pagar la diferencia (si así fuera el caso) sin afectar su falta correspondiente de ese día, si hubiera saldo a favor se hará la devolución correspondiente para otro concepto (Cuota interna, Cursos etc.).

Art.16 En caso de que la UA no se imparta (Art. 11 y 12, de este Reglamento), se reintegrará el 100% de las cuotas pagadas, presentando en la ventanilla 6 de la Facultad el **RECIBO ORIGINAL DE PAGO**, el día **30 DE JUNIO** de 8:00 hrs. – a 15:00 hrs.

Art.17 Los estudiantes no podrán de forma alguna, establecer convenios de ninguna naturaleza con los profesores.

Art.18 El estudiante inscrito, deberá cumplir con el 70% de actividades académicas calificadas establecidas en el cronograma de cada unidad de aprendizaje, de acuerdo al Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Para ser evaluado en 2ª, 4ª ó 6ª oportunidad deberá haber cumplido con las actividades académicas según con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Titulo III Capitulo II De las Evaluaciones ordinarias y extraordinarias).

CAPITULO IV
Varios

Art.19 El estudiante que se inscriba, y no pague la UA, deberá solicitar la baja en los primeros 5 días hábiles en el Departamento de Escolar y Archivo de la Facultad, ya que de lo contrario, la oportunidad correrá.

Art.20 El profesor deberá otorgar una revisión informal a los estudiantes de sus cursos, antes de capturar los resultados a la minuta (SIASE) tal y como lo marca el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La calificación final quedará registrada en SIASE.

Art.21 Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la **"Subdirección Académica"**

ATENTAMENTE
"Alere Flammam Veritatis"
Cd. Universitaria, 23 de mayo de 2023.

M.V.I. PALMIRA CECILIA VALENZUELA TAMEZ
Secretaría Académica de la
Carrera de Arquitectura

M.D.I JOSÉ ALBERTO ESCALERA SILVA
Secretario Académico de la
Carrera de Diseño Industrial

M.A. BRENDA JANETTE CASTAÑÓN NAVA
Departamento de Escolar y Archivo

Brandon Mendivil Q.
BRANDON MENDIVIL QUIJADA
Estudiante

LÁZARO SILVA ALEMÁN
Estudiante

JONATHAN ALEJANDRO SAUCEDO RIVERA
Estudiante

M.C. OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario de las Comisiones de la H. Junta Directiva
de la Facultad de Arquitectura de la UANL